



Medellín, 19/03/2021

SECRETARÍA DE MINAS
CONSTANCIA SECRETARIAL

Mediante La Resolución No. **2021060001467** del 27 de enero de 2021, efectivamente corresponde a que por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de formalización de minería tradicional para los Srs. **ROQUE DE JESUS LORA TABORDA, LEONEL DE JESUS TABORDA MARIN**, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. **70411345 y 15521789**, dentro del título minero con placa No. **OE2-16361**.

Ahora bien, la Técnica Operativa de la Dirección de Titulación Minera, hace constar que el edicto fijado el 15 de febrero del 2021 y desfijado el 19 de febrero de 2021 Resolución No. **2021060001467** del 27 de enero de 2021, perteneciente al expediente con placa No. **OE2-16361**, queda sin efecto, toda vez que el número de resolución en el edicto esta errado.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a dejar sin **efecto** edictos fijado y se procede a una nueva fijación entre la semana del 23 al 26 de marzo de 2021 en edictos fijados en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones>.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de ésta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTORA DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS
EMARQUEZU



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia